



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD 096 CDMX – NORTE**

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR PLAN 2008

DOCUMENTO RECEPCIONAL PARA TITULACIÓN

**LA MEDIACIÓN DEL DOCENTE DE PREESCOLAR EN LA INCLUSIÓN
EDUCATIVA DENTRO DEL AULA.**

PRESENTA:

MARISOL SOTELO HERRERA

ASESORA

DRA. MAYRA ELIZABETH MOGUEL VERA.

CIUDAD DE MÉXICO 08 DE DICIEMBRE DE 2022.

CAPITULO I

1.1 Planteamiento del problema.

En este proyecto de investigación se plantea el problema de la inclusión dentro del aula con niños autistas, durante el ciclo 2019-2020, en el grupo de preescolar kínder 1, estaba conformado por 8 niñas y 13 niños, oscilan entre los tres años y tres años y medio. Dentro del proceso de conocimiento del grupo, se identificó, que un niño, presentaba un comportamiento un tanto extraño distinto al resto del grupo.

Se mostraba con un comportamiento inhabitual e indiferente, no prestaba atención, parecía que no escuchaba, no seguía indicaciones, brincaba sin motivo, caminaba de puntas, simulaba un aleteo con las manos, no se relacionaba con sus compañeros, se tapaba los oídos al escuchar ruidos fuertes, por ejemplo: el silbato del profesor de educación física le provocaba ansiedad, lloraba, repetía algunas palabras, haciendo soliloquios. Por lo que tenía dificultad para incorporarse al grupo y relacionarse con sus compañeros, esta diferencia retrasaba su aprendizaje y su integración al grupo. La condición de este niño, fue detectada mediante la observación de su comportamiento en el entorno escolar con posible diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista (TEA). Siendo la madre de este niño quien refiere que tiene TEA, al comentar que tiene los mismos comportamientos que su hermano mayor, siendo este ya diagnosticado con TEA y comentando que durante su trayecto escolar necesito una maestra sombra. Así mismo que lo estaba llevando a terapias con una Psicopedagoga, la cual ya le había comentado que era muy probable que tuviera autismo, sin poder tener una prueba médica.

Explico brevemente que es una psicopedagoga y una maestra sombra.

La maestra psicopedagoga: “es el profesional, que se encarga de evaluar, diagnosticar y ayudar de una forma personalizada, aquellos estudiantes que presentan dificultades en el aprendizaje”.

(Mayab, L. A. s. f.).

La maestra sombra: “es la encargada de las actividades que se efectúan en el interior del salón de clases, motivar a clases, motivar a su alumno para que interactúe

socialmente con otros niños, desarrollar acciones específicas y apoyo en las tareas entre otras”. (FADYCS. 2018).

Pregunta de investigación.

Por esta causa se inicia con la pregunta de investigación:

¿Qué es la inclusión dentro del aula?

1.3 Objetivo general

Planificar como incluir a los niños con autismo, dentro del aula para que puedan tener un aprendizaje.

1.4 Objetivos específicos

Identificar las características de desarrollo en niños autistas.

Reconocer cual es la mediación del docente.

Conocer y comprender tipos de estrategias para desempeñar el desarrollo académico de los niños autistas.

1.5 Justificación

El tema que voy a tratar en este proyecto de investigación en primer lugar se realiza con la finalidad de mejorar mi práctica docente de maestra frente a grupo, a través de la inclusión por medio de la implementación de estrategias para el trabajo con las diferencias, específicamente en el desarrollo del Espectro Autista, y la importancia que tiene el docente en conocer al niño o niña para la inclusión en el grupo, siendo este de utilidad para mejorar e implementar algunas estrategias.

“La inclusión educativa es un proceso orientado a garantizar el derecho a una educación de calidad a todos los y las estudiantes en igualdad de condiciones, prestando especial atención a quienes están en situación de mayor exclusión”. (OEI / *Inclusión y Equidad Educativa | Inclusión*, s. f.-a)

Hablar sobre el derecho de la educación es más allá del acceso y permanencia escolar y manifiesta que los alumnos se sientan incluidos en su contexto educativo. La educación abre las puertas para obtener distintos beneficios que ofrece la sociedad y hace posible el ejercicio de diferentes derechos y la ciudadanía.

Un eje central de la inclusión es alcanzar la plena participación de todas las personas en las diferentes esferas de la vida humana, incluido el ámbito educativo.

II MARCO TEORICO Y REFERENCIAL

Diversos autores han estudiado el tema de la importancia que es, la inclusión en la edad escolar, en particular en la educación básica, que comprende desde la edad materna, el nivel preescolar, primaria y secundaria; y el papel que desempeña la escuela en esta tarea.

Borsani (2012) pone énfasis en que los niños deben tener una opción dentro de la escuela tradicional.

“La integración Educativa representa una opción superadora de la escuela tradicional que no se guía por un proyecto mono cultural, homogeneizante ni se limita ya tan solo a la matrícula de alumnos y alumnas con alguna discapacidad o con necesidades educativas especiales en la escuela común, sino que se proyecta al futuro convocado desde una mirada más amplia que supone el reconocimiento de la diversidad como rasgo primordial del escenario escolar, como un valor educativo que abre las puertas a la escuela inclusiva”. (2018b)

La autora identifica, algunos de los siguientes problemas relativos a las diferencias étnicas, las religiosas, lingüísticas, cognitivas, sociales, culturales, subjetivas, etc. Existentes en todo grupo escolar.

Así mismo que los modelos institucionales y las prácticas educativas para niñas y niños con alguna discapacidad, deben ser revisados para hacerlos más plurales y democráticos.

Es fundamental considerar las diferencias, la discapacidad y la disparidad de la realidad en el salón. Al incorporar a niños y niñas con discapacidad, a un salón de clases se debe valorar la manera de aprendizaje y así poder realizar ajustes curriculares, teniendo presente que las adecuaciones no siempre implican un desarrollo cognitivo.

“Los alumnos van a la escuela a aprender, pero no todos como pertenecientes a la categoría alumnado” es decir, como uno más entre todos, sino que algunos van en calidad de problema y no de alumno”.

Algunas alternativas de solución que ofrece Borsani (2012) radica en menciona algunas adecuaciones en los planes de trabajo, para que el alumnado llegue a tener

aprendizajes significativos a sus capacidades, siempre teniendo una relación establecida entre el niño o niña y la propuesta pedagógica, marcar los puntos clave sobre lo que hay que trabajar para su aprendizaje durante el año lectivo. Diseñar una propuesta pensando para cada alumno, teniendo en cuenta las dificultades específicas, de la misma manera todo se puede comunicar de manera distinta a lo regular lo que no se puede escribir, se puede decir, gestualmente, señas, bocetos, figuras, imágenes, etc.

Gentili, de igual manera muestra que: reconocer o percibir acontecimientos es una forma de definir los límites arbitrarios entre lo “normal”, lo aceptado, lo permitido y lo prohibido.

Así mismo que la exclusión es, hoy visible a los ojos. La mirada es cotidiana es implacable: dos pies descalzos no son dos pies descalzos. Uno es un pie que perdió el zapato. El otro es un pie que simplemente no existe. Nunca existió ni existirá. Uno es el pie de un niño. El otro es el pie de nadie. (Gentili, s. f.)

Esto quiere decir que: un pie descalzo se refiere a la perspectiva que tiene hacia la diferencia del otro de cómo lo perciba, al ponerle el pie y no permitir avanzar, siendo así que ambos estarán con un pie descalzo.

Incorporar a los alumnos y alumnas con discapacidad, en aulas regulares que no están listas para alcanzar la inclusión, pueden incrementar la exclusión de práctica didáctica.

Otros estudios muestran que en el desarrollo de estrategias destinadas a facilitar el desempeño de los niños con TEA requieren la participación temprana de diversos profesionales y el establecimiento de una cultura de diálogo continuo, constante y fluido entre ellos. Por lo que es importante considerar los objetivos, necesidades y opiniones de las personas que conviven con estos niños.

Algunas de estas alteraciones dificultan el desempeño del niño con TEA, dentro del aula ya que reciben una sobrecarga de información que obstaculiza su aprendizaje. Por lo tanto el trabajo colaborativo se perfila como la mejor opción para abordar la inclusión escolar de los niños con TEA. (Valdez-Maguiña, 2019).

La vida escolar es en la que todos deben sentirse incluidos, transcurre a través de las actividades de enseñanza de aprendizaje con sus iguales y no al margen de ellas. Por lo tanto la inclusión debe entenderse como la preocupación de una enseñanza al

alumno con calidad minuciosa con las capacidades de cada estudiante que asegure un aprendizaje significativo para todos. (RINACE, n.d.)

El Trastorno del Espectro Autista.

Definición.

(Autism especrum disorden, ASD). Es una discapacidad de desarrollo, pueden causar problemas sociales, de comunicación y de comportamientos significativos. El término “espectro” se refiere a una variedad de síntomas, habilidades y niveles de discapacidad que pueden tener las personas con estos trastornos, afectando a cada persona de manera diferente y pueden ser desde muy leves hasta muy graves. “Autismo”, proviene del termino griego, “autos” que significa “por sí mismo”. (*Trastornos Del Espectro Autista: Problemas De Comunicación En Los Niños*, 2020)

Por lo tanto es importante conocer los problemas que atraviesan los niños con TEA, así como las intervenciones y dificultades para mejorar su desempeño y mejor su correcto aprendizaje en la escuela.

El especialista José Ramón Alonso (neurobiólogo), en su teoría comenta que el trastorno del espectro autista nace con un perfil diferente y dicho perfil se manifiesta en comportamientos. (2018,).

La educación es un proceso de socialización de los individuos, que se materializa en una serie de habilidades y valores que producen cambios intelectuales, emocionales y sociales en movimiento en el individuo, fomentando el proceso de estructuración del pensamiento, por esta causa se inicia con la exhibición de las características mentales y cognitivas de los niños niñas con Trastorno de Espectro Autista, los problemas que aparecen en las primeras etapas educativas cognitivas, incluida la intervención temprana y como es preciso aplicar un cuidado pedagógico individual de habilidades imprescindibles como: (la atención, la percepción, la discriminación, la destreza manual, etc.) para introducir al niño en un proceso de inclusión. De este modo estará preparado para avanzar en las diferentes áreas de trabajo académico que realizado de un modo adecuado se le facilitara la preparación para su vida social y laboral de joven y adulto.

Características de niños autistas

Algunas de las características de niños y niñas son:

- Algunos tienen retraso en el habla.
- Muestran poco interés en los ojos.
- Muestran predilección en la boca.
- Hacen movimientos con manos y brazos como si aletearan.
- Pasa mucho tiempo solo.
- Tienen pensamiento sin matices. (dicen las cosas como las ven).
- Vocabulario sobresaliente en áreas de interés.
- Demoras en las tareas.
- Prestan atención a los elementos concretos.
- Buena capacidad de memoria y de motricidad.
- Dificultad de inicio y reciprocidades de la comunicación social.
- Hipersensibilidad a imágenes y sonidos.
- Es probable que sean víctimas de burlas y de intimidaciones.
- Desean hacer amigos.

Algunos de los problemas que nos dice el autor es que los niños y niñas con autismo no tienen un marcador biológico, no hay consejos genéticos, no existe medicamentos eficaz, para los síntomas y signos, las personas con TEA, viven menos, caen en las manos de personas aprensivas.

Algunas alternativas de solución que ofrece Tomé, (2018c) a los docentes es:

- ✚ Ayudar al niño a desarrollar habilidades, para entender situaciones y dominar sus necesidades.
- ✚ Adaptar el ambiente para que el niño pueda aprender y aprender en él.
- ✚ Tener la participación de padres y educadores.
- ✚ Enseñar en un entorno y una estabilidad natural.
- ✚ Uso de estrategias verbales.
- ✚ Percepción de iguales.

En otro sentido otras opciones son:

Organizar las cosas con anticipación y dar las instrucciones claras y directas en primera persona.

Utilizar preguntas cerradas.

Las rutinas y las participaciones son preavisos (con anticipación).

Los refuerzos positivos funcionan mejor que los castigos.

No empeorar un mal comportamiento.

Utilizar herramientas como: calendarios, imágenes, material, etc.

El personal de la escuela también puede aportar beneficio con el niño o la niña.

“Nuestro nivel como sociedad lo marca el cómo tratamos a los que son algo diferentes”.

(Tomé, 2018c)

MARCO NORMATIVO Y LEGAL.

Es todo un reto para aquellos maestros que asuman esta visión inclusiva, pero la exigencias de la sociedad y el mundo actual así lo están demandando, no se puede dar el lujo de escoger, es entrarle a esta labor educativa, si realmente se quiere servir a los demás y formar parte activa de la comunidad, es importante cambiar de actitud, romper paradigmas, no quedarse en la inmovilidad, ser pasivos, ya no entrar en este mundo, más bien todo lo contrario, involucrarse e involucrar a todos los demás y arrastrarlos, pero con el ejemplo, con acciones y los demás verán el compromiso.

Por otra parte, en el ámbito internacional la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH, 2015) establece que “Todos somos iguales ante la ley, sin distinción y en contra de toda discriminación” (artículo 7) esta declaración a promovido que los estados la incorporen los derechos humanos en sus legislaciones nacionales para sus políticas y planes de desarrollo. (*DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS*, 2015)

La Convención de los Derechos del Niño (CDN 2006) Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá “disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad”. (*CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO*, 2006)

La UNESCO (2020) pone énfasis en las disparidades y nos dice que:

“La educación requiere escuelas inclusivas. Se ha comprobado que el espíritu que impera en la escuela –los valores y creencias explícitas e implícitas, así como las

relaciones interpersonales, que definen la atmósfera de la escuela- está relacionado con el desarrollo social y emocional y el bienestar de los alumnos.

El porcentaje de estudiantes de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) que tenía un sentimiento de “pertenencia” a la escuela bajo del 82% en 2003 al 73% en 2015, debido al aumento del porcentaje de estudiantes de origen inmigrante y a la disminución del sentimiento de pertenencia entre los nativos”. (*Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2020: Inclusión y educación – Todos y todas sin excepción - World, 2020*)

Esto quiere decir; que el porcentaje aumenta cuando las personas pertenecen al lugar de nacionalidad y cuando llegan o emigran del lugar al que pertenecen disminuye el interés por aprender ya que se sienten excluidos del lugar y por este motivo bajan los porcentajes de las personas del sentido de pertenencia en las personas.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU).

Estas son leyes que establecen como la Declaración Universal de los Derechos Humanos: Artículo (7) establece que “Todos somos iguales ante la ley sin distinción y en contra de toda discriminación”. Esto ha promovido que los estados incorporen los derechos humanos en sus legislaciones nacionales para vincularlas a sus políticas y planes de desarrollo.

Así como los Derechos de las Niñas y Niños, que menciona el artículo (23) Los niños con discapacidad deben “disfrutar de una vida plena, decente en condiciones que aseguren su dignidad y les permita llegar a la autonomía y con esto facilita la participación activa en sus comunidades” .También estableció como obligación del estados tomar las medidas necesarias para protegerlos de toda forma de discriminación. (CDN 2006).

Los Derechos de las Personas con Discapacidad, nos dicen que la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2007) en este año México, firmo la celebro la diversidad y la dignidad humana: esto es que las personas con discapacidad están facultadas para ejercer toda la gama de derechos humanos y libertades fundamentales sin discriminación lo que se pone de manifiesto en el preámbulo y los artículos.

De acuerdo con el artículo 24, párrafo 5, los estados partes deben asegurar que las personas con discapacidad, pueden acceder a una educación primaria y secundaria

inclusiva, de calidad y gratuita en igualdad de condiciones que los demás, realizando ajustes razonables en función a las necesidades individuales, para facilitar su formación y que brinde medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.

En el artículo (23) señala que se debe respetar el derecho de las personas con discapacidad a tener acceso a la información, educación sobre reproducción y planificación familiar apropiada para su edad y así mismo se ofrezcan las medidas necesarias que le permitan ejercer esos derechos. (*La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo*, 20d. C.)

En el año 2014 México, presento el informe inicial acerca de las medidas adaptadas a nuestro país para su cumplimiento. El Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU emitió diversas observaciones y recomendaciones que el Estado mexicano debe atender, habla sobre crear un sistema inclusivo en todos los niveles a la educación, tanto en la legislación como en la política, siendo estos ajustes razonables con recursos presupuestales suficientes y de la formación adecuada de los docentes.

La Agenda Mundial 2030 para el Desarrollo Sostenible considera la equidad y la inclusión educativa como centro del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4, el cual “Garantiza una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos”, incorporando una de sus metas “garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situación de vulnerabilidad de esta agenda. (2018).

La (UNESCO) da seguimiento a los países para el cumplimiento de las metas establecidas.

En la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, (2022) en el artículo (1) establece que todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en la constitución y en los tratados internacionales de los Estados Mexicanos se parte de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse. Prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género de la dad,

las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil cualquier otro que atente contra la dignidad humana y tenga por objetivo anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Así como en el artículo (3) establece que toda persona tiene derecho a recibir educación; la enseñanza que imparta el estado tendera a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, luchara contra la ignorancia y los efectos, los prejuicios, contribuirá a una mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y el respeto por la diversidad cultural, la dignidad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos.

La Ley General de Educación, establece que en el artículo (32), primer párrafo las autoridades educativas tomaran medidas dirigidas el ejercicio pleno del derecho a una educación de calidad cada individuo, una mayor equidad educativa así como el logro efectivo de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

Así mismo, señalan que las autoridades desarrollaran bajo el principio de inclusión, el programa de capacitación, asesoría y apoyo a los maestros que atiendan alumnos con discapacidad y oportunidad sobresaliente en términos de lo dispuesto en el artículo (33). De la misma forma hace énfasis en que se atenderán a los educandos de manera óptima de acuerdo a sus propias condiciones estilos y ritmos de aprendizaje, en un contexto educativo incluyente, el cual se debe basar en los principios de respeto, equidad, no discriminación, igualdad sustantiva y perspectiva de género. (*LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, 2019*)

La Ley General de los Derechos de Niñas, niños y adolescentes en sus artículos (36, 67, 39, 54 y 57, establece el derecho de la igualdad sustantiva, es decir el derecho al acceso, al mismo trato y mismas oportunidades, para el reconocimiento goce o ejercicio de los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes. Las autoridades federales y estatales deberán garantizar la igualdad sustantiva mediante acciones, a eliminar los obstáculos que impidan la igualdad de acceso y de oportunidades a los derechos. La ley también establece el derecho de inclusión de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, es decir a vivir incluidos en la comunidad en igualdad de condiciones que los demás. (2022)

Considero que estas leyes, como los derechos, son importantes para las niñas, niños y adolescentes, al igual para nosotros como docentes frente al grupo, poder ejercerlos y exigir a nuestras autoridades.

MARCO METODOLÓGICO

La mediación del docente en el aula.

Los docentes juegan un papel fundamental y decisivo en el proceso una búsqueda constante que responda a la diversidad que caracteriza a los niños.

La inclusión pone énfasis en niños que podrían asumir la responsabilidad y asegurar que sean atendidos de acuerdo a sus necesidades y características para garantizar lo que deben aprender.

A diferencia de lo ocurrido con las experiencias de integración, este planteamiento es un reto, porque la enseñanza debe adaptarse a los alumnos y no estos a la forma de enseñanza, que hace mucho tiempo se estauo para “homogeneizar” los aprendizajes de los alumnos.

En el programa de Aprendizajes Clave (2017) El papel del docente en Educación Preescolar, tiene una función esencial como mediador, ínteractor y modelo, en el aprendizaje de las niñas y los niños. La mediación es fundamental para crear ambientes de aprendizajes esperados, teniendo una convivencia sana y armónica entre toda la comunidad escolar. El ambiente de aprendizajes favorece o dificulta la interacción social en un espacio físico o virtual. Por ello facilita la realización de actividades y experiencias significativas, vinculadas con las necesidades y potencialidades de los mismos.

Una característica importante de un mediador es que:

- **Poner al alumno en el centro del proceso educativo.**
- **Tener en cuenta los saberes previos del estudiante.**
- **Ofrecer acompañamiento al aprendizaje.**
- **Conocer los intereses de los estudiantes.**
- **Estimular la motivación intrínseca del alumno.**
- **Reconocer la naturaleza social del conocimiento.**
- **Propiciar el aprendizaje situado.**

- **Entender la evaluación como un proceso relacionado con la planeación del aprendizaje.**
- **Modelar el aprendizaje.**
- **Valorar el aprendizaje informal.**
- **Promover la interdisciplinar.**
- **Favorecer la cultura del aprendizaje.**
- **Apreciar la diversidad como fuente de riqueza para el aprendizaje.**
- **Usar la disciplina como apoyo al aprendizaje.**

El docente ha de fundar su práctica en la inclusión, mediante el reconocimiento y aprecio a la diversidad individual, cultural, étnica, lingüística y social como característica intrínseca y positiva del proceso de aprendizaje en el aula.

Por otra parte el docente debe identificar y transformar sus prejuicios con ánimo e impulsar el aprendizaje de todos sus estudiantes, estableciendo metas de aprendizaje retadoras para cada uno.

Así fomentan ambientes de respeto y trato digno entre los diferentes, pero iguales en derechos, donde la base de las relaciones y el entendimiento sean el respeto, la solidaridad, la justicia y el apego a los derechos humanos.

Dentro de la práctica es importante que reconozcan la interculturalidad y promuevan el entendimiento de las diferencias, la reflexión individual, la práctica activa y el dialogo son herramientas que favorecen el aprendizaje, el bienestar y la comunicación de todos los estudiantes.

Es importante que los docentes y los directivos propicien un ambiente de aprendizaje seguro, cordial, acogedor y estimulante, en el que cada niño o joven sea valorado y se sienta seguro y libre.

Comprender las necesidades dentro del aula

Es importante que el docente conozca al alumnado dentro del aula.

Planear actividades pensadas en la variedad de formas de aprendizaje de sus alumnos, de sus intereses y motivaciones.

Planear actividades más adecuadas a las necesidades de todos los alumnos de cada grupo que atiende.

En la dinámica del aula se aspira a la participación de todos y cada uno de los alumnos por lo que no es posible anticipar lo que va a ocurrir en clase.

La planeación es una hoja de ruta que hace consciente al docente, de los objetivos de aprendizaje.

Teniendo en cuenta cuales son los objetivos específicos de cada una de las sesiones.

La flexibilidad curricular de este programa de Aprendizajes Clave 2017 responde a la diversidad de contextos y circunstancias de nuestras escuelas.

Todos los alumnos de un mismo grado escolar tienen los mismos objetivos curriculares pero la forma de alcanzarlos no tiene que ser la única.

Los docentes debemos de tener en cuenta que el trabajo en el aula consiste en:

- ✓ **Poner al alumno en el centro.**
- ✓ **Generar ambientes de aprendizaje cálido y seguro.**
- ✓ **Diseñar experiencias para el aprendizaje.**
- ✓ **Dar mayor importancia a la calidad que a la cantidad de los aprendizajes.**
- ✓ **La situación del grupo. ¿Dónde está cada alumno? ¿Adónde deben llegar todos?**
- ✓ **La importancia de que los alumnos resuelvan problemas, aprendan de sus errores y apliquen lo aprendido en distintos contextos.**
- ✓ **Diversificar las estrategias didácticas como preguntas detonadoras, problemas abiertos, procesos dialógicos, juegos, trabajo por proyecto, secuencias didácticas, estudio de caso, dilemas, debates, asambleas, lluvia de ideas etc.**
- ✓ **La relación con los contenidos de otras asignaturas y área del currículo para fomentar la interdisciplinar.**
- ✓ **Su papel como mediador más que como instructor.**
- ✓ **Los saberes previos y los intereses de los estudiantes.**
- ✓ **La diversidad de su aula.**
- ✓ **Modelar el ejemplo.** (*APRENDIZAJES CLAVE PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL, 2017*)

Las estrategias son elaboradas de acuerdo con las necesidades de cada niño. El ambiente físico es organizado con una rutina establecida, minimizando las distracciones

visuales y auditivas, que es apuntada visualmente al niño, las actividades que tendrá en el periodo que este en la escuela.

- **Presentar los objetos concretos.**
- **Mostrar tarjetas con fotos o dibujos de las actividades, por periodos, tarjetas con símbolos de todas las actividades de toda la rutina del día, tarjetas con palabras escritas e indicaciones por escrito.**
- **La información visual a ser presentada al nivel de entendimiento del alumno.**
- **La función del apoyo visual es posibilitar al alumno que se comuniquen, que pueda recibir y transmitir mensajes.**
- **El lado visual se puede usar como una herramienta sustitutiva, esto dependiendo del nivel intelectual de cada persona. *Baptista, P. M. (2005).***

En el plan de estrategias de equidad e inclusión en la educación básica (2018) nos proporciona herramientas para la implementación a una estrategia para favorecer la educación inclusiva, en base a un Diagnóstico y una ruta de trabajo por escuela. Dicho objetivo es establecer un modelo educativo, que promueva un acceso a la permanencia, la participación, el aprendizaje, el egreso y la certificación de los estudiantes con discapacidad y aptitudes sobresalientes garantizando que la educación que reciban sea de calidad y de equidad para la vida.

Dichas dimensiones se dividen en tres y son:

Cultura, creando culturas inclusivas en la comunidad escolar.

Para que en conjunto se trabaje en equipo con las personas de la comunidad, como los alumnos, docentes, directivos, padres y madres de familia,

Políticas, estableciendo políticas inclusivas, cambiando el paradigma de asumir a los alumnos como problema y a los maestros especializados como los únicos capaces de atenderlos sin importar su condición. Cuyo eje sea la inclusión, con el fin de mejorar la participación de la diversidad.

Prácticas, estas herramientas

Implican poner énfasis en que se enseña, como se enseña y como se aprende en las aulas.

Las tres dimensiones tienen la misma importancia para el desarrollo de la inclusión en la escuela.

MARCO CONTEXTUAL

Escuela

El jardín de niños se ubica en la alcaldía Gustavo A. Madero, turno matutino, está compuesto por cinco maestras frente a grupo, una directora, dos personas que preparan los alimentos y una de intendencia. Las docentes, de kínder 1, kínder 2 y kínder 3, cuentan con un perfil de licenciatura.

La comunidad escolar está compuesta por 100 alumnos, repartidos en cuatro grupos, siendo de preescolar 1, preescolar 2, preescolar 3 y uno de maternal.

La escuela cuenta con una dirección, un salón que se utiliza como de usos múltiples, dos patios.

El jardín está apoyado por un maestro de educación física y una maestra de música, ambos imparten clases un día a la semana una hora por grupo.

El grupo de kínder 1, es heterogéneo, cabe mencionar que son niños y niñas de tres años y tres años y medio, siendo la mayoría de nuevo ingreso, teniendo la dificultad que a la hora de la entrada todos lloran por el apego a sus padres, específicamente con este niño con autismo.

Referencias.

Baptista, P. M. (2005). *EDUCACIÓN Y AUTISMO: LA IMPORTANCIA DEL ESTÍMULO VISUAL*. Redalyc.org.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=447544582005>

Conferencia: *¿Qué es y que hace un maestro sombra?* (2018, 30 octubre). FADYCS.

<https://fadycs.uat.edu.mx/18298.html>

Conferencia: *¿Qué hace un psicopedagogo?* Mayab, L. A. (s. f.).

<https://merida.anahuac.mx/licenciaturas/blog/como-es-el-trabajo-de-un-psicopedagogo>

CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. (2006, June). CDN.

<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS. (2015).

UDHR_booklet_SP_web.pdf.

https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

Gentili., P. (s. f.). *UN ZAPATO PERDIDO O cuando las miradas saben mirar*.

[https://ens9004-infd.mendoza.edu.ar/sitio/p-n-f-p/upload/eje03-](https://ens9004-infd.mendoza.edu.ar/sitio/p-n-f-p/upload/eje03-ampliatorios04.pdf)

[ampliatorios04.pdf](https://ens9004-infd.mendoza.edu.ar/sitio/p-n-f-p/upload/eje03-ampliatorios04.pdf). Recuperado 25 de noviembre de 2022,

<https://ens9004-infd.mendoza.edu.ar/sitio/p-n-f-p/upload/eje03-ampliatorios04.pdf>

UAT. (30 de Octubre de 2018). Recuperado el 07 de Octubre de 2022, de Universidad Autonoma de Tamaulipas:

<https://fadycs.uat.edu.mx/18298.html#:~:text=Entre%20las%20funciones%20que%20realiza,en%20las%20tareas%2C%20entre%20otras.>

ANAHUAC MAYAB. (2019). Recuperado el 07 de OCTUBRE de 2022, de

<https://merida.anahuac.mx/licenciaturas/blog/como-es-el-trabajo-de-un-psicopedagogo>

Guillermo, R. (15 de enero de enero - diciembre de 2013). La teoría de la experiencia de John Dewey. *Foro de Educación*, vol. 11, 103 - 124.

Lozano, M. S. (Septiembre de 2009). *Universidad Estatal de Milagro*. Obtenido de Ciencias de la Educación y la Comunicación: www.unemi.edu/investigación

National Institute on Deafness and Other Communication Disorders. (Abril de 2020).

Trastorno del espectro autista: Problemas de comunicación en los niños.

National Institute on Deafness and Other Communication Disorders, 1-4.

OEI. (2022). Inclusion y Equidad Educativa. *Organización de EI*.

OEI. (2022). Inclusión y Equidad Educativa. *OEI*.

Regader, B. (s.f.). La teoría sociocultural de Lev Vygotsky. *Psicología Educativa y del Desarrollo*, Sin número.

OEI | Inclusión y Equidad Educativa | Inclusión. (s. f.-b). Organización de Estados Iberoamericanos.

<https://oei.int/oficinas/chile/inclusion-y-equidad-educativa/xxx>

Red Iberoamericana de Investigación sobre Cambio y Eficacia Escolar (RINACE). (n.d.).

Vista de Inclusión y Exclusión Educativa. "Voz y Quebranto" | REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación.

<https://revistas.uam.es/reice/article/view/5437/5875>

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. (2018, January). *APRENDIZAJES CLAVE PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL*. 1LpM_Equidad-e-Inclusion_digital.pdf.

<https://info-basica.seslp.gob.mx/programas/departamentos-educativos-programas/educacion-preescolar-departamentos-educativos-programas/estrategia-de-equidad-e-inclusion-en-la-educacion-basica-por-alumnos-con-discapacidad-aptitudes-sobresalientes-y-dificultades-severas-de-aprendizaje-conducta-o-comunicacion/>

SciELO - Scientific Electronic Library Online. (n.d.-b).

http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext

Plan y Programas de estudio. (n.d.).

<https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/>

Tomé, C. (2018b, February 8). *Autismo y educación: problemas y pautas en el aula*.

Cuaderno De Cultura Científica.

<https://culturacientifica.com/2018/02/08/autismo-educacion-problemas-pautas-aula/>

Valdez-Maguiña, G. (2019, April 11). *Desafíos de la inclusión escolar del niño con autismo* | *Revista Medica Herediana*, 30(1), 60-61

<https://revistas.upch.edu.pe/index.php/RMH/article/view/3477>

Ina, T. (2012, Marzo). *UNA ESCUELA PARA TODOS Y TODAS - borsani*.

https://www.academia.edu/37312250/UNA_ESCUELA_PARA_TODOS_Y_TODAS_borsani

UNESCO. (2020). *Inclusión y educación: TODOS SIN EXCEPCIÓN. Informe de Seguimiento de la Educación en el mundo 2020*, p,21.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. (20d. C., diciembre). Discapacidad-Protocolo-Facultativo[1].pdf.

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo-Facultativo%5B1%5D.pdf>

CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. (2006, June). CDN.

<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

La agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (2018, diciembre). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad.

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. (2022, 18 noviembre). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. (2019, 30 octubre). Ley General de Educación.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

Niñas, A. P. D. N. N. S. Y. de. (2022, 23 marzo). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (reformada 23 marzo 2022).* gob.mx.

<https://www.gob.mx/sipinna/documentos/ley-general-de-los-derechos-de-ninas-ninos-y-adolescentes-reformada-20-junio-2018>

REFLEXIÓN

LA MEDIACIÓN DEL DOCENTE DE PREESCOLAR EN LA INCLUSIÓN EDUCATIVA DENTRO DEL AULA

Nombre: Marisol Sotelo Herrera.

Respecto a este trabajo considero que tiene un aporte muy importante principalmente para mí y mi práctica docente, como maestra frente a grupo, al proporcionarme herramientas sobre niños y niñas con discapacidad, como es el Trastorno del Espectro Autista.

Así mismo el conocer algunas de las características de estas personas y que el docente no lo vea como un problema, sino que es una oportunidad que la vida le brinda, al tener

estos alumnos en su salón de clases y darse la oportunidad de trabajar con ellos y ellas.

Es evidente que la información sobre niños y niñas con (TEA) está más avanzada, por los casos ya investigados, dado que algunos teóricos han estudiado casos relacionado al tema, en cuanto a Borsani (2012) yo no me encontraba familiarizada con su teoría y la manera de manejar el tema, que pone énfasis en que los niños deben tener una opción dentro de la escuela tradicionales.

Donde nadie puede ignorar, que no existen personas con alguna discapacidad, en una escuela.

De igual forma nos proporciona herramientas y estrategias de trabajo con estas diferencias.

Considerando que el tema propuesto es de gran relevancia, porque existe una gran discriminación hacia las personas con discapacidad actualmente en las escuelas, siendo los mismos profesores los que tienen un pie descalzo, teniendo la responsabilidad en sus manos y enfocarse solo en los aprendizajes cognitivos a un proporcionando la información de la Secretaria de Educación Pública (SEP 2017).

De igual forma creo que todo profesor dentro de una escuela, es importante que conozcan a sus alumnos y busquen la manera de proporcionar los aprendizajes con las condiciones que requiere cada ser humano. Como nos comenta el neurólogo José Ramos Alonso, quien nos da características de los niños con (TEA).

Por lo tanto me han abierto los ojos al descubrir toda la importancia que tengo que poner a partir de este momento con mis futuros alumnos.

En la misma línea Alonso, nos proporciona alternativas de trabajo en equipo, con las disparidades, de profesores, psicopedagogos y padres de familia para que las niñas y los niños tengan un aprendizaje colaborativo y trabajando a su propio ritmo. (Tomé, 2018c)

Algo que me dejo muy sorprendida fue que en el programa de aprendizajes clave nos dice que el docente, somos una guía para los estudiantes, poniendo énfasis en el ambiente de aprendizajes, para favorecer o dificultar la interacción social en un espacio físico o virtual.

Una característica importante de un mediador es que:

- Poner al alumno en el centro del proceso educativo.
- Sirve como una especie de catalizador produciendo una relación cognitiva importante entre los niños, niñas y sus experiencias.
- Ayuda a los niños y niñas a entender el significado generalizado de sus experiencias de nuevos aprendizajes y relaciones.
- Requiere el acompañamiento del docente como de otros estudiantes.
- Asumir la diversidad y necesidades de aprendizajes.
- Reconocer al estudiante e impulsar su participación. (*Plan Y Programas De Estudio*, sep. 2017.)

De la misma forma también me hace reflexionar sobre la práctica que tenemos en el periodo lectivo con el alumnado.

Igual aplicare en mi labor diaria creando ejercicios que ayuden a los alumnos en general, ya que cada uno tiene su ritmo de aprender por ellos mismos, que vayan descubriendo la forma de realizar sus actividades, esto lograra que el conocimiento que adquirieron no lo olviden, porque no fue una fórmula que siguieron sino sus propias herramientas.

Una de las finalidades de los (Aprendizajes clave 2017) es que nos hacen saber: la finalidad de la mediación con el niño es:

- ❖ Extraer de cada experiencia que los niños tengan el aprendizaje máximo de principios generalizados.
- ❖ Ampliar estrategias sobre como percibir el mundo.
- ❖ Profundizar en el aprendizaje sistémico claro y efectivo de aprender y resolver problemas.
- ❖ Que integren su aprendizaje significativo ya sea memorístico o mecánico.
- ❖ Que aprendan en circunstancias de su realidad.
- ❖ Debe propiciar una convivencia armónica y sana para su desempeño.

(*APRENDIZAJES CLAVE PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL*, 2017)

Del mismo modo tiene mucho que ver el contexto donde se lleva a cabo los aprendizajes del alumnado

Planteando mi problema de la inclusión con niños con Trastorno del Espectro Autismo, en una edad de 3 años y teniendo las necesidades de poder incorporarlo en a las actividades para que lograr que tenga avances.

Dentro de esta investigación están los programas normativos, estos son nacionales e internacionales, estos son fundamentos jurídicos que sustentan la educación inclusiva y la obligación de los estados para lograr una equidad e inclusión en la educación.

Estas son leyes que establecen como la Declaración Universal de los Derechos Humanos: Artículo (7) establece que “Todos somos iguales ante la ley sin distinción y en contra de toda discriminación”. Esto ha promovido que los estados incorporen los derechos humanos en sus legislaciones nacionales para vincularlas a sus políticas y planes de desarrollo.

Así como los Derechos de las Niñas y Niños, que menciona el artículo (23) Los niños con discapacidad deben “disfrutar de una vida plena, decente en condiciones que aseguren su dignidad y les permita llegar a la autonomía y con esto facilita la participación activa en sus comunidades” .También estableció como obligación del estados tomar las medidas necesarias para protegerlos de toda forma de discriminación. (CDN 2006).

Los Derechos de las Personas con Discapacidad, nos dicen que la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2007) en este año México, firmo la celebros la diversidad y la dignidad humana: esto es que las personas con discapacidad están facultadas para ejercer toda la gama de derechos humanos y libertades fundamentales sin discriminación lo que se pone de manifiesto en el preámbulo y los artículos.

De acuerdo con el artículo 24, párrafo 5, los estados partes deben asegurar que las personas con discapacidad, pueden acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita en igualdad de condiciones que los demás, realizando ajustes razonables en función a las necesidades individuales, para facilitar su formación y que brinde medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.

En el artículo (23) señala que se debe respetar el derecho de las personas con discapacidad a tener acceso a la información, educación sobre reproducción y planificación familiar apropiada para su edad y así mismo se ofrezcan las medidas necesarias que le permitan ejercer esos derechos. (*La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo*, 20d. C.)

En el año 2014 México, presento el informe inicial acerca de las medidas adaptadas a nuestro país para su cumplimiento. El Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU emitió diversas observaciones y recomendaciones que el Estado mexicano debe atender, habla sobre crear un sistema inclusivo en todos los niveles a la educación, tanto en la legislación como en la política, siendo estos ajustes razonables con recursos presupuestales suficientes y de la formación adecuada de los docentes.

La Agenda Mundial 2030 para el Desarrollo Sostenible considera la equidad y la inclusión educativa como centro del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4, el cual “Garantiza una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos”, incorporando una de sus metas “garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situación de vulnerabilidad de esta agenda. (2018).

La (UNESCO) da seguimiento a los países para el cumplimiento de las metas establecidas.

En la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, (2022) en el artículo (1) establece que todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en la constitución y en los tratados internacionales de los Estados Mexicanos se parte de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse. Prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género de la dad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil cualquier otro que atente contra la dignidad humana y tenga por objetivo anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Así como en el artículo (3) establece que toda persona tiene derecho a recibir educación; la enseñanza que imparta el estado tendera a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, luchara contra la ignorancia y los efectos, los prejuicios, contribuirá a una mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y el respeto por la diversidad cultural, la dignidad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos.

La Ley General de Educación, establece que en el artículo (32), primer párrafo las autoridades educativas tomaran medidas dirigidas el ejercicio pleno del derecho a una educación de calidad cada individuo, una mayor equidad educativa así como el logro efectivo de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

Así mismo, señalan que las autoridades desarrollaran bajo el principio de inclusión, el programa de capacitación, asesoría y apoyo a los maestros que atiendan alumnos con discapacidad y oportunidad sobresaliente en términos de lo dispuesto en el artículo (33). De la misma forma hace énfasis en que se atenderán a los educandos de manera óptima de acuerdo a sus propias condiciones estilos y ritmos de aprendizaje, en un contexto educativo incluyente, el cual se debe basar en los principios de respeto, equidad, no discriminación, igualdad sustantiva y perspectiva de género. (*LEY GENERAL DE EDUCACIÓN*, 2019)

La Ley General de los Derechos de Niñas, niños y adolescentes en sus artículos (36, 67, 39, 54 y 57, establece el derecho de la igualdad sustantiva, es decir el derecho al acceso, al mismo trato y mismas oportunidades, para el reconocimiento goce o ejercicio de los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes. Las autoridades federales y estatales deberán garantizar la igualdad sustantiva mediante acciones, a eliminar los obstáculos que impidan la igualdad de acceso y de oportunidades a los derechos. La ley también establece el derecho de inclusión de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, es decir a vivir incluidos en la comunidad en igualdad de condiciones que los demás. (2022)

Considero que estas leyes, como los derechos, son importantes para las niñas, niños y adolescentes, al igual para nosotros como docentes frente al grupo, poder ejercerlos y exigir a nuestras autoridades.

Referencias

- Plan y Programas de estudio.* SEP, (2017n.d.).
<https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/>
- Tomé, C. (2018c, February 8). *Autismo y educación: problemas y pautas en el aula.* Cuaderno De Cultura Científica.
<https://culturacientifica.com/2018/02/08/autismo-educacion-problemas-pautas-aula/>
- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.* (20d. C., diciembre). Discapacidad-Protocolo-Facultativo[1].pdf. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo-Facultativo%5B1%5D.pdf>
- CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.* (2006, June). CDN.
<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- La agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.* (2018, diciembre). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.* (2022, 18 noviembre). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.* (2019, 30 octubre). Ley General de Educación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
- Niñas, A. P. D. N. N. S. Y. de. (2022, 23 marzo). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (reformada 23 marzo 2022).* gob.mx.
<https://www.gob.mx/sipinna/documentos/ley-general-de-los-derechos-de-ninas-ninos-y-adolescentes-reformada-20-junio-2018>

MI EXPERIENCIA EN EL CURSO

Este seminario fue muy provechoso para mí, me honra que allá sido usted quien nos guiara en este curso, debido a que nos enseñó a visualizar de manera diferente una investigación descriptiva, también, cuando comenzaron las clases no sabía que iba a aprender, nunca imagine que iba a trabajar con referencias appa, algo que desconocía, la cual aprendí con mucha satisfacción, adquiriendo así un nuevo conocimiento.

Aunque, anteriormente tuve la oportunidad de aprender algunos lineamientos, para diseñar mi trabajo, pero no conocía ni entendía bien a fondo todo lo que se tiene que desarrollar, el retomar nuevamente las lecturas y comprender lo que estaba leyendo, así, como citar, siendo una parte muy complicada, pero no imposible de realizar.

En la experiencia aprendí cosas muy interesantes, que me llevo, con respecto a este curso, el estudios fue algo difícil a un principio, pero con la motivación y los consejos de la **Doctora Mayra**, me ayudaron bastante a poder avanzar, pero algo que me motivaba, era que iba a obtener mi título, profesional, para lograr un mejor salario y mejor trabajo.

Una de mis más gratas experiencias, fue que aprendí que la profesora, con su experiencia, su paciencia, el tiempo que dedico a cada una de las personas que asistimos, fue fundamental para lograr los avances solicitados, siendo de mucha utilidad las sesiones didácticas que construimos, porque yo las realizaba de manera independiente, pero con las sesiones de practica descubrí que tiene mayor significado si se vinculan ambas en un solo contexto y teniendo la interacción entre todo el grupo.

Siempre en el grupo, me motivaron a seguir adelante y dando mis puntos de vista, para alcanzar un aprendizaje significativo.

El apoyo familiar y académico, es fundamental para poder realizar este reto para mi beneficio en particular.

Por los resultados obtenidos en este seminario me motiva a seguir adelante para fortalecer aún más las competencias necesarias para poder ser una mejor profesora, sobre todo que el conocimiento no se quede en mí, sino que llegue a los alumnos en forma de experiencias, actividades ejercicios y reflexiones.

Este seminario me proporciono herramientas de investigación, respecto al tema tratado, para mejorar y comprender, temas que desconocía, siendo mi tema fundamental en la vida diaria y mejor mi práctica docente como maestra frente a grupo.

No quiero pasar por alto, el honor que siento de haber compartido con usted **Profesora Mayra**, gracias de antemano por la atención prestada al curso y servirme de guía durante todo este periodo 2022.

Gracias.

Atentamente: **Marisol Sotelo Herrera.**